



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 28 MAR 2019,

Expte. N° 7113/18

**RES. DECECO N° 181-19**

**VISTO:**

La Resolución DECECO N° 1278/18, por medio de la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir doce (12) cargos de Tutores Estudiantiles, entre ellos, cuatro (4) cargos de Tutores Estudiantiles para el Área de Contabilidad, con una retribución mensual equivalente a una beca de formación (Res. CS N° 470/09 - Reglamento de Becas de Formación de la UNSa), una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, desde el 28 de Enero de 2019 o desde la fecha de efectiva toma de posesión del cargo si esta es posterior, hasta el 31 de Marzo de 2019; y,

**CONSIDERANDO:**

La Resolución CD-ECO N° 472/18, mediante la cual se aprueba la implementación de la primera fase del Sistema de Ingreso Continuo a la Universidad (SICU 2019), en el ámbito de esta Unidad Académica destinados a los ingresantes del año 2019 a esta Unidad Académica, en el marco de la propuesta aprobada por Res. CS N° 447/18.

Que en dichos instrumentos se estableció la conformación de su equipo docente.

Que resulta imprescindible asignar en forma urgente los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de las actividades de adaptación y nivelación de los alumnos pre-inscriptos.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido por Res. CS N° 030/17 y Res. CS N° 198/17 "Excepciones al Régimen de Incompatibilidad" establecidas para el equipo docente que actuará en el Sistema de Ingreso Continuo a la Universidad (SICU 2019).

El Dictamen del Tribunal Evaluador obrante a fs. 70/71.

La presentación de la alumna ELIANA ANAHÍ FIGUEROA y lo dispuesto por la Res. DECECO N° 1350/18, de lo que surge un nuevo Dictamen del Tribunal Evaluador de fs. 82/83.

La impugnación presentada a fs. 84 por el alumno JOSÉ ANTONIO SALVA.

La Res. DECECO N° 001/19 y, que a fs. 97 obra constancia de la Dirección de Mesa de Entadas, Salidas y Archivo por medio de la cual se informa que no se recibieron presentaciones relacionadas a las presentes actuaciones.

El informe del Departamento de Personal, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, de fs. 101/104 de las presentes actuaciones.

El Art 3° de la Res. CD-ECO N° 472/18 mediante el cual se faculta al Sr. Decano a realizar las designaciones ad - referéndum del Consejo Directivo necesarias para el normal cumplimiento de las actividades del Sistema de Ingreso Continuo a la Universidad (SICU 2019).

El Despacho de la Comisión de Docencia que corre a fs. 99/100 del presente expediente.

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 181-19

Expte. N° 7113/18

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
(Ad - Referéndum del Consejo Directivo)**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen unánime** de fs. 82/83, emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el presente llamado a inscripción de interesados para cubrir cuatro (4) cargos de Tutores Estudiantiles para el Área de Contabilidad.

**ARTÍCULO 2°.- Tener por designados**, en carácter de temporario, en los cargos de Tutor Estudiantil, Área Contabilidad, en el marco del Sistema de Ingreso Continuo a la Universidad (SICU 2019), con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, desde el 28 de Enero de 2019 o desde la fecha de efectiva toma de posesión del cargo si esta es posterior, hasta el 31 de Marzo de 2019, a los siguientes estudiantes:

<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>D.N.I. N°</b>
SIGNORELLI, MARÍA VALENTINA	38.652.081
GUERRERO, FABIANA CECILIA	40.965.895
FIGUEROA, ELIANA ANAHÍ	39.217.597
ABRAHAM, SAIRA SELENA	39.539.060

**ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido** que los alumnos designados en el artículo precedente tendrán una retribución mensual equivalente a la de una beca de formación y deberá cumplir una carga horaria semanal de veinte (20) horas.

**ARTÍCULO 4°.- Imputar** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida presupuestaria asignada por Res. CS N° 447/18 y contemplando que esta Unidad Académica realiza la modificación en cantidad de cargos y dedicaciones sin alterar el monto asignado por la Resolución mencionada.

**ARTÍCULO 5°.- Hágase saber** a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, al Docente Coordinador del Sistema de Ingreso Continuo a la Universidad (SICU 2019), a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
E.E.A./ M.S.S.